



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7
SECRETARÍA PRIVADA

Nro. GS-2025- 004785 /REGI7-SEPRI 13

Villavicencio, 27 de marzo de 2025

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: respuesta queja ticket Nro. 652868-20250314

En atención a las queja instaurada en el asunto, la cual fue tratada en el *Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes (CRAET)*, de la Dirección General de la Policía Nacional y enviada al Comando de Región de Policía Nro. 7, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004758-INGER, a fin de que se adelanten las acciones administrativas correspondientes, frente a una serie de inconformismos en contra del señor Comandante Departamento de Policía Vichada; a lo cual me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo a la queja, donde se pone en conocimiento unos presuntos hechos irregulares, es pertinente indicarle que es una prioridad institucional dentro de la hoja de ruta del señor Director de la Policía Nacional, la lucha frontal contra la corrupción, no obstante es importante que la queja contenga hechos reales y objetivos, frente a las cuales el mando institucional pueda tomar decisiones institucionales, y de la misma manera dar traslado a la autoridad penal o administrativa correspondiente, en caso de ser necesario. Sin embargo, este comando de región atendiendo la inconformidad verificó los hechos en el Departamento de Policía Vichada el día 26/03/2025, donde se realizó una revista integral con un equipo interdisciplinario de la Región.

En este sentido, y ante la carencia de circunstancias que demuestren con certeza el hecho puesto en conocimiento, se indicó que dichas prácticas deportivas por particulares deberían cesar de forma inmediata hasta tanto se tenga autorización previa, puesto que el uso de estos espacios deportivos tiene la finalidad de mejorar el bienestar de los uniformados y sus familias.

Atentamente,


Coronel **JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES**
Comandante Región de Policía Nro. 7 (E)

Elaboró: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata
Sustanciador Asuntos Jurídicos

Fecha de elaboración: 27/03/2025
Ubicación: Documentos/ ADMON2024/Carpeta/Queja

Calle 44. 35C - 02, Villavicencio
Teléfonos: (098) 6614500 EXT. 49365
region7.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó MY. Iván Felipe Rey Hernández
Coordinación de Actuación Jurídica

Revisó: MY. Cristian Stip Garay Penagos
REGI7/Secretaría Privada

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL- REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7.**

Villavicencio, 28 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Regional Nro. 7, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio para su notificación tales como dirección, número telefónico, o correo electrónico.

CONSTE



Mayor IVÁN FELIPE REY HERNÁNDEZ
Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental
Regional 7

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – REGI7

Villavicencio, 28 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: notificación por aviso respuesta petición de ticket Nro. 652868-20250314

El suscrito Mayor Iván Felipe Rey Hernández, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 - notificación por aviso; se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial Nro. GS-2025-004785-REGI7 de fecha 27 de marzo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja de ticket Nro. 652868-20250314, presentada por un usuario anónimo, a través de nuestro canal institucional "*Web publica PQRS*", el pasado 14 de marzo de 2025, toda vez que no allego ningún dato de contacto, imposibilitando la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, desde el 28 de marzo de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 02 de abril de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de Región de Policía Nro.7, dependencia ubicada en la Calle 44 Nro 35C-02, Barrio El Triunfo o en su defecto en el comando de región, dependencia ubicada en la misma dirección informada anteriormente.

Atentamente,



Mayor **IVÁN FELIPE REY HERNÁNDEZ**
Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Regional 7

Elaborado por: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata
Revisado por: MY. Iván Felipe Rey Hernández
Fecha elaboración: 28/03/2025
Ubicación: Documentos/ ADMON2025/Carpeta/QR